

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE FORMACIÓN DOCENTE

En este documento se encuentran los criterios exigibles de calidad que deben ostentar las propuestas de formación de docentes, para ser presentados ante el Comité Distrital de Capacitación Docente y la Secretaría de Educación Distrital, para su respectiva revisión.

Ambas instancias en conjunto determinarán la idoneidad de las propuestas para que se puedan otorgar créditos para el ascenso al escalafón a los docentes que participen de dichos programas de formación.

Los criterios de presentación son:

1. Estructura de presentación de propuestas de formación docente:

1.1 Presentación.

1.2 Objetivos.

1.2.1 Objetivo general.

1.2.2 Objetivos específicos.

1.3 Soporte legal (Ley 115 de 1994 y Decreto 709 de 1996, Personería Jurídica, Acta de Constitución del proponente, licencia de funcionamiento y acta de convenio con Instituciones Educativas de Nivel Superior debe contar con facultades de educación o campo amplio de educación con programas de licenciaturas acreditados en los últimos 5 años, en el caso que el proponente sea una unidad de formación no formal).

1.4 Soporte pedagógico de la propuesta.

1.5 Características del sistema de aprendizaje

De manera general el sistema de aprendizaje de las propuestas de formación deberán contener los siguientes componentes:

- Material para que los directivos y maestros (participantes) autogestionen parte de su aprendizaje y bibliografía de apoyo para los tutores-talleristas con los conceptos básicos de cada tema.
- Acompañamiento in situ 100% presencial o con un porcentaje no mayor al 30% en modalidad virtual.

1.5.1 Detalle de los contenidos del programa de formación.

1.5.2 Productos a entregar por la entidad proponente a la SED.

1.5.3 Indicadores de evaluación del programa.

1.5.4 Beneficios del programa.

1.5.5 Tiempo de ejecución del programa.**1.5.6 Metodología para el desarrollo del programa.****1.5.7 Cronograma de trabajo.****1.5.8 Presupuesto.****1.5.9 Experiencia de las entidades proponentes y del equipo de trabajo.**

La propuesta técnica y económica para desarrollar la propuesta de formación deberá estar acompañada de los siguientes anexos:

- Presentación institucional de los proponentes (No superior a 8 cuartillas)
- Experiencia del proponente en proyectos en el área de la propuesta.
- Definición de los roles del y funciones de los equipos de trabajo de cada proponente.
- Resumen de las hojas de vida con soportes de experiencias en el área de la propuesta, de cada uno de los integrantes del equipo asesor y del equipo de trabajo.

Criterios de evaluación de cumplimiento y rendimiento:

- Mínimo exigible de número de horas de asistencia a formación teórica para el ascenso al escalafón docente: 80%.
- Mínimo exigible de horas de formación práctica: 20%.
- Para efectos de ascenso al escalafón, las propuestas de formación permanente deberán tener una duración no inferior a 6 meses.

Una vez entregadas las propuestas de formación con las características previamente mencionadas, se procederá a evaluarlas en cuanto a su calidad, pertinencia y coherencia conceptual, técnica y metodológica.

2. Evaluación de los resultados sobre los procesos de mejoramiento institucional y/o sobre el desarrollo profesional de los educadores:

Con el propósito de facilitar la introducción de una evaluación y seguimiento apropiado a las características de cada programa de formación, las instituciones especificaran los criterios para establecer el impacto de estas intervenciones en las comunidades educativas e indicarán estrategias que consideren pertinentes para generar la sostenibilidad de la propuesta en los procesos de mejoramiento de las Instituciones Educativas Distritales.

En la evaluación de los programas de formación, se tendrá en cuenta:

- a. El acompañamiento y la asesoría permanente ofrecida a los docentes y directivos docentes.
- b. Las estrategias de sostenibilidad del programa de formación, en las comunidades educativas a las cuales pertenece el docente o directivo.

Ambas estrategias deberán ser permanentes durante el desarrollo de las propuestas de formación, asegurando de esta manera, dejar capacidad instalada en las instituciones beneficiarias.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para evaluar los procesos de formación:

Contenido desarrollado:

- El formador tiene claridad del contenido, y presenta una estrategia metodológica adecuada para una eficiente comprensión de los temas tratados.
- Los contenidos tratados fueron pertinentes y suficientes.
- Los contenidos tratados son aplicables a la gestión que adelanta el docente en la Institución Educativa en la cual labora.
- El docente participante logra transferir y/o multiplicar los conocimientos adquiridos en la capacitación.

Material de apoyo y recurso didáctico:

- Claridad del material audiovisual empleado
- Claridad y cantidad del material entregado
- Pertinencia y actualización de los materiales acordes a las áreas y contextos.

Formadores:

- Dominio conceptual y metodológico
- Promotor de motivación
- Comunicación asertiva
- Manejo de grupo

Organización del Trabajo:

- Condiciones adecuadas del sitio(s) de la capacitación
- Cumplimiento a la intensidad horaria en relación a cada tema desarrollado
- Cumplimiento de los horarios establecidos.

3. Estrategias de seguimiento:

En el intermedio de los dos momentos de evaluación enunciados anteriormente, se considera que será ejecutado el programa o propuesta de formación. Durante este periodo, la oficina de Calidad Educativa en Conjunto con la Oficina de Escalafón Docente, implementará las siguientes estrategias de seguimiento al proceso de formación:

- Se desarrollarán interventorías académicas y administrativas acordes con las características del programa propuesto.
- Se solicitará a las entidades proponentes informes requeridos con evidencias, como actas de asistencia, entre otras.

4. Procedimiento final de evaluación:

En un término de 10 días hábiles, una vez concluido el proceso de cualificación docente, la entidad formadora deberá presentar acta de entrega de certificados, en documento membretado y con firma de la autoridad institucional correspondiente, a la Oficina de Escalafón docente de la Secretaría Distrital de Educación.

**CRITERIOS
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE
FORMACIÓN DOCENTE**



SC-CER103099



SC-ER96422

**Código: SE-CE-P06-R01**

La entrega de los certificados mencionados constituirá requisito indispensable para la elaboración de recibos a satisfacción en el caso de los procesos de formación financiados por la SED y en el caso de los Programas de Formación Permanente se solicitará mediante oficio como requisito para presentar nuevamente propuestas de formación para el ascenso al escalafón docente.